

QUILLOTA, 17 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7184/VISTOS:

- 1) D.A. N° 6594 de 21 de Octubre de 2014 que aprueba autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución de proyecto **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 2) Ord. N° 613 de 14 de noviembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 3) El Acuerdo N°442/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014, Acta N° 50/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

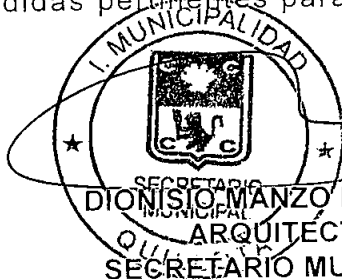
DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°442/14, Acta N° 50/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-45-LP14, financiado por la Municipalidad de Quillota, mediante Certificado N°2014/129 de 13/10/2014, a la Empresa identificada como CESPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L, RUT 76.331.503-7, representada legalmente por Hernán Antonio Narváez Valenzuela, Cédula Nacional de Identidad N°13.188.221-1, con domicilio en calle Los Gomeros N°821, Quillota, por una suma total mensual de \$41.852.591.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses a partir del 01 de Enero de 2015."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento el cumplimiento de esta, resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico -SECPLAN -Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°442/14 Acta N°50/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-